



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

24.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN UNIÓN PROTECTORA DE ANIMALES. (UPRODEA). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Concejala Delegada de Salud, Consumo y Mercado, D^a. Rosa María Roldán Valcárcel, en la que se presenta para su aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Asociación Unión Protectora de Animales. (UPRODEA), con CIF: G41362286 con el objeto de dar cobertura al bienestar animal.

Es interés para esta Concejalía, la firma de dicho convenio para el fomento de las actividades que vayan destinadas contribuir a la protección y cuidado de los animales en situación de abandono o maltrato.

Dentro de los cometidos de esta Delegación de Salud, Consumo y Mercado se encuentra el fomento del asociacionismo, con la adopción de medidas que tiendan a favorecer las actividades de las asociaciones del ámbito del mundo animal sin ánimo de lucro de nuestra ciudad.

Esta asociación pone al servicio de la ciudadanía todos sus recursos, personales y económicos, de forma desinteresada con la única finalidad de conseguir un mayor bienestar en la calidad de vida de la ciudadanía del entorno donde se encuentra ubicada.

La vigencia del presente Convenio tendrá efectos desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025.

Visto el expediente, en el que se incluye la memoria justificativa y el informe jurídico del Técnico, y de conformidad con el artículo 127, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto de Alcaldía 127/2024 de 29 de enero (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 22, de 31 de enero de 2024), se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:


PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración que se acompaña y su firma entre este Ayuntamiento y la Asociación Unión Protectora de Animales. (UPRODEA), en los términos recogidos en el mismo.

SEGUNDO.- Autorizar y proceder al abono del primer pago del 70% por un importe de 3500 € de la subvención recogida en la partida 3110 48940.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación, Igualmente, al responsable municipal del Portal de transparencia de acuerdo con la ley 19/2013 de 9 de diciembre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.


Código Seguro De Verificación	BwVs jZ+eswLMwbqsCZIRTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	11/03/2025 11:46:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BwVs jZ+eswLMwbqsCZIRTA==		



Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación	BwVs jZ+eswLMwbqsCZIRTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	11/03/2025 11:46:08	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BwVs jZ+eswLMwbqsCZIRTA==			